

UENE SECONDA Y OSA. En la ve de Julio de mil
seiscientos treinta y ocho años

78

Murcia vros privilegios e cartas e mercedes que te los dichos Reyes nros pro
genitores tenetos e queremos e mandamos que vos balan e sean guardados
de aquia e de aquia adelante en todo e por todo Segundo que en ellos se contiene sy
e segund e en la manera que han sydo usados e guardados en tiempos de los di
chos Reyes nros progenitores. E asi mismo vos confirniamos vros buenos u
sos e costumbres para que vos sean guardados Sy e segundo en la manera q' vos
an sydo hasta aqui usados e guardados e po: esta mta carta o po: su sealado Sig
nado de seruano publico mandamos a los perlatos duques contes marques
ducos omes maestres de las ordenes priores comendadores e subcomendadores
alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nro consejo e oydores
de la mta abdiencia e alcaldes e notarios e otras justicias e oficiales quales q'er
toda mta casa e corte e chancilleria e a todos los concejos alcaldes alguaziles Regi
dores cualleros escuderos oficiales comes buenos de todas las ciudades villas
e lugares de los nros Reynos e Senorios E a otras quales quer personas mto
silllos e subditos en naturales de qualquier estato e condicion e premunencia o
dignidad que sean e acada uno de los que vos quarten e fagan guardar esta co
firmacion que vos nos fazemos en todo e por todo Segundo que en esta mta carta
Se contiene e vos no vivan ni pasen ni consentan y ni pasar contra ello a gona
mra de aquia adelante en tiempo alguno ni por alguna manera Sobre lo qual manda
mos al nro chanceller e notarios e a los mrs oficiales que estan alla tabia
de los nros Sellos que vos libren e pisen e sellen bras cartas de privilegios e
confirmaciones las mas fuertes e firmes e bastantes que les pidieredes e me
nester concretos. E los vnos ni los otros no fagades ni fagan ente al po: al
alguna manera Sopena de la mta merced e de diez mill mrdis para la mta cama
ra de lo qual manda dar esta mta carta firmata de nros nombres e
sellada con nro sello. Dada en la villa de medina del campo aquimze dias de
marzo anno del nascimiento de nro Senor ihu xpo. De mil e quinientos e
setenta e cinco anos. Yo el Rey yo la Reyna yo alfonso su hija. Señor del Fier
e de la Reyna nros Seniores la fiz escreuir por su mandado. Fue fechada en
chanciller.

Yo el Rey yo la Reyna yo alfonso su hija. Señor del Fier
e de la Reyna nros Seniores la fiz escreuir por su mandado. Fue fechada en
chanciller.

LCOO